

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DENOMINADO:

“SERVICIOS DE PORTERÍA Y CONSERJERÍA PARA LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, UBICADA EN SEVILLA, MEDIANTE CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles, por parte de FAISEM, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Núm. Expediente: P.A.SIMP.01/2025

Título: *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PORTERÍA Y CONSERJERÍA PARA LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, UBICADA EN SEVILLA, MEDIANTE CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”*

Código C.P.V.: 98341120-2 *Servicios de portería*
98341130-5 *Servicios de conserjería*

Duración: El plazo de duración del presente contrato será de UN (1) año a contar desde la fecha de formalización del contrato, o en su caso, desde la fecha que se indique en el mismo. El contrato podrá ser prorrogado por periodos de UN (1) año hasta un máximo de TRES (3) prórrogas, lo que supone una duración máxima de CUATRO (4) años.

Este contrato tiene por objeto determinar las condiciones generales y las especificaciones técnicas, en el marco de las cuales el contratista adjudicatario deberá desarrollar los servicios de portería y conserjería para la Sede de los Servicios Centrales de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP, situada en Avda. de las Ciencias, nº 27 Acc A, C.P. 41020 de la ciudad de Sevilla.



El adjudicatario realizará todas las operaciones necesarias para asegurar un buen servicio conforme al programa de trabajo ofertado en el que se atenderá necesariamente, como mínimo, las funciones y tareas especificadas en el apartado tercero del PPT.

El adjudicatario se comprometerá a prestar los servicios todos los días laborales del año, sin excepción, en la forma descrita en su oferta de servicios y siguiendo la metodología y condiciones técnicas comprometidas.

La insuficiencia de medios personales y materiales para hacer frente a las necesidades que se persiguen con el presente contrato, así como la falta de adecuación de los recursos existentes en FAISEM para cubrir éstas, además de la especificidad que presenta la materia, y el necesario desarrollo de la actividad que en este ámbito tiene encomendada esta Fundación, aconsejan la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio con entidades y/o empresas especializadas en la materia objeto del contrato, sin perjuicio de que la decisión técnica de los trabajos, así como su supervisión corresponda al órgano de contratación de FAISEM.

En cuanto a los medios materiales del contrato, existe, igualmente, insuficiencia de medios para la prestación adecuada del servicio, por lo que la entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán proveerse del equipamiento y material preciso en función de las necesidades y actividades requeridas, y de lo estipulado en el PPT.

Ante tal insuficiencia de medios, por parte de FAISEM, resulta necesario contratar los servicios de una empresa externa para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, cabe señalar que las prestaciones correspondientes a esta contratación no se realizan directamente por FAISEM, por lo que se hace necesario cubrirlas con el presente contrato.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica del presente documento

Fdo.: Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM